CONTRATO N° 06 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Publicitaria Nasta S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "CONSULTORIA PARA LA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE MATERIALES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 273.610.

Contrato Nº 06 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.454.384, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, designada por Resolución SNC N° 330 de fecha 22 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, domiciliada en Paraguarí 852 c/ Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Acosta Galeano**, con Cédula de Identidad N° 328.460, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE MATERIALES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE MATERIALES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, adjudicado por Resolución Nº 306 de fecha 15 de abril de 2014, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2014, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.610, y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*2*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 66.935.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.610.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario"*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 306 de fecha 15 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc. Gs.)	Precio Total (IVA Inc. Gs.)
1	82101801-002	"Consultoría para el desarrollo de la Imagen Corporativa y diseño de materiales institucionales de la SNC"	Unidad	evento	1	**66.935.000**	**66.935.000**
Precio Total							**66.935.000**

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.935.000 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil)**.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5.3 Términos de Referencia

a) Antecedentes

La Secretaría Nacional de Cultura, creada por la Ley 3051/06 Nacional de Cultura, es el ente regulador de las políticas culturales de la República del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República.

Sus principales objetivos son diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural tangible e intangible, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en todas las actividades, y de las distintas creaciones y manifestaciones culturales.

Enmarcado dentro del plan de mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Comunicación de la SNC, se propone la contratación de una "Consultoría para el Desarrollo de la Imagen Corporativa y diseño de materiales institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura"

b) Objetivos y alcance

El objetivo del servicio de la "Consultoría para el Desarrollo de la Imagen Corporativa y diseño de materiales institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura" es diseñar la identidad visual de la SNC en sintonía con el enfoque establecido en la Ley 3051/06, el cual, por un lado, asume la noción de derechos culturales e inscribe la cultura en el desarrollo, y, por el otro, instituye a esta institución como órgano rector de las políticas públicas en dicho campo.

La exposición de motivos y la Ley citada son insumos obligados para el trabajo requerido.

c) Actividades a desarrollar

c).1. Desarrollo de marca CULTURA:

- Concepto de marca cultura.
- Desarrollo de marca y entorno de marca.
- Diseño de aplicaciones corporativas de marca cultura.
- Normalización de la marca y sus posibles aplicaciones.
- Hoja de norma

c).2. Desarrollo de la Imagen Corporativa

- Diseño de nueva imagen corporativa.
- Diseño y puesta en funcionamiento de Página Web.
- Diseño de papelería básica: folletería institucional, afiches, señaléticas backpodium, stand.

d) Resultados esperados

d).1 Concepto de la Marca Cultura diseñada y presentada.
d).2 Imagen corporativa desarrollada con sus especificaciones de sus usos.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5.4 Especificaciones Técnicas

Ítem	Producto	Cantidad	Especificaciones
INSTITUCIONAL			
1	Marca cultura	1	-Creación y diseño de la Marca cultura, que comprende: -Concepto. -Desarrollo de marca y entorno de marca. -Normalización de la marca y posibles aplicaciones. - Hoja de normas de uso y aplicación.
2	Guía cultural	1	Creación y diseño de un desplegable de cuatro cuerpos, medida cerrado A5, a todo color. Entrega del original editable. Para impresión: papel ilustración mate de 150 gr, plastificado mate.
3	Afiche	1	Creación y diseño de un afiche, medida A3, a todo color. Entrega del original editable. Para impresión: papel ilustración mate de 150 gr o más, dependiendo del uso.
4	Folleto Museo	1	Creación y diseño de un desplegable de cuatro cuerpos, medida cerrado A5, a todo color. Entrega del original editable. Para impresión: papel ilustración mate de 150 gr, plastificado mate.
5	Web institucional	1	Diseño conceptual visual del sitio web, que debe comprender, página principal (home) y tres internas. Provisión de todos los elementos gráficos para uso de programadores.
6	Folleto institucional	1	Creación y diseño de un desplegable de cuatro cuerpos, medida cerrado A5, a todo color. Entrega del original editable. Para impresión: papel ilustración mate de 150 gr, plastificado mate.
7	Señalética	1	Creación y diseño de un concepto báse de señalética para todas las oficinas de la SNC. Adaptación de este diseño base a cinco elementos de señalética interna (carteles) comunes a todas las oficinas de la SNC y a cinco elementos de señalética interna (carteles) específicos para cada una de las 18 oficinas de la SNC en todo el país.
8	Backpodium	1	Creación y diseño de un backpodium institucional, medida 3x2 m, a todo color.
9	Audiovisual (para evento MICSUR)	1	Material institucional animado de 3 minutos de duración, en HD y versión adecuada para redes sociales.
10	Stand movil	1	Stand móvil, medidas a ser propuestas por el proveedor. Debe ser portable y montable con facilidad entre dos personas, tener un espacio para una pantalla LCD de 32" y espacios para acomodar folletos y/o revistas

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

5.5 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.6 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, punto 5.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de RESPONSABILIDAD PROFESIONAL se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Marcos Acosta Galeano
Representante Legal

Edberta Mendoza Ortiz
Encargada de Despacho

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY